ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

MUY BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, CIUDADANO SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, DECLARO LA APERTURA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

Proceda a pasar lista de asistencia Secretario.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE: INFORMO A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR LA REGIDORA, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMAN, POR EL QUE SEÑALA QUE NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROCEDE A PASAR LISTA: MAESTRO EDUARDO PÉREZ, PRESIDENTE **MUNICIPAL** CONSTITUCIONAL DE PUEBLA. REGIDORES MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS. **IRMA** ADELA **FUENTES** GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE. CÉSAR MARCELINO LEON OCHOA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA. JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE, SÍNDICO MUNICIPAL ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal, me permito informarle de la asistencia de quince Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El C. Presidente Municipal expresa: muchas gracias, en tal virtud, existe el Quórum Legal para el

1

desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Legalmente Constituida.

Le solicito al Secretario dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:
 - Quince de marzo de dos mil trece (Ordinaria),
 y
 - Veintiséis de marzo de dos mil trece (Extraordinaria)
- V. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez y Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, Regidores del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba la modificación del día y hora en que se celebrará la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de abril del año dos mil trece.
- VI. Lectura del informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento, con relación al oficio enviado por el Presidente de la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan.

Cierre de la Sesión.

- El **C. Presidente Municipal** comenta: Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, le solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.
- El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciséis votos a favor, gracias.

Por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El C. Presidente Municipal dice: muchas gracias.

Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregó a todos y cada uno de Ustedes las Actas de Cabildo de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas quince y veintiséis de marzo, Punto de Acuerdo e Informe, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, someto a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los considerandos.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto a la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo de referencia, Punto de Acuerdo e Informe, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciséis votos a favor.

En tal virtud se APRUEBA por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto IV del Orden del Día, es la aprobación de las Actas de Cabildo de fechas:

- Quince de marzo de dos mil trece (Ordinaria), y
- Veintiséis de marzo de dos mil trece (Extraordinaria).

Y en virtud de que se solicitó y aprobó la dispensa de la lectura, le solicito al Señor Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de fechas, quince y veintiséis del año en curso, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciséis votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBAN las Actas de Cabildo mencionadas.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** refiere: el punto V del Orden del Día es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por Matías Eduardo Rivero Marines, María de Lourdes Dib y Álvarez y Carlos Arturo Ibáñez Alcocer, Regidores del Honorable Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba la modificación del día y hora en que se celebrará la Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de abril del año dos mil trece.

Le solicito al Señor Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura a los resolutivos del Punto de Acuerdo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los oficios:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES MATIAS EDUARDO RIVERO MARINES, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ Y CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 74, 75, 84 Y 92 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 35 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA,

SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DÍA Y HORA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON ARREGLO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal.
- II. Que, de conformidad con los artículos 84 fracción I y 92 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, dos o más Regidores tienen la atribución de realizar propuestas que sean analizadas, discutidas y en su caso aprobadas por el Ayuntamiento, relativas a ordenamientos municipales y aspectos relacionados con la Administración Pública Municipal.
- III. Que, los artículos 70, 74 y 75 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una Sesión Ordinaria mensualmente y las extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen, mismas que se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para cada efecto, precisando además que las sesiones serán públicas, con excepción de aquellas en que el orden del día incluya algún asunto por cuya índole se considere que debe tratarse con reserva y consecuentemente estos asuntos serán tratados en sesión privada.
- IV. Que, en términos del artículo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, el Ayuntamiento sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al mes, el día y la hora que así lo acuerde, pudiendo modificar esta fecha cuando por razones fundadas así lo considere necesario.
- V. Que, en cumplimiento a los ordenamientos legales municipales en comento, el Cabildo en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de enero del año en curso en el Asunto General Tres (AG3) del Orden del Día, aprobó el calendario para la celebración de las Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de Febrero a Diciembre de dos mil trece y Enero de dos mil catorce, correspondiendo al mes de Abril el día doce a las diez horas.
- VI. Que, mediante invitación el Gobierno Federal convocó al Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal y Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes A.C. (ANAC) y de la Conferencia Nacional de Municipios de México A.C. (CONAM) respectivamente, a participar en el "Foro Especial de Consulta con Presidentes Municipales" a realizarse el día doce de abril del año en curso, por tal motivo, se propone a este Honorable Cabildo modificar el día y hora de la Sesión de Cabildo del mes de Abril aprobada en términos del Considerando que antecede, para que tenga verificativo el día once de abril, a las doce horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de día y hora de la Sesión Ordinaria de Cabildo del mes de Abril del año en curso, para que se celebre el día jueves **once**, **a las doce horas**, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, en atención al Considerando VI del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal instruya al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo y notifique la convocatoria a la Sesión con veinticuatro horas de anticipación a la misma.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA., A 08 DE ABRIL DE 2013.- REG. MATIAS EDUARDO RIVERO MARINES.- REG. MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.- REG. CARLOS ARTURO IBAÑEZ ALCOCER.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** expresa: muchas gracias Secretario, está a su consideración el Punto de Acuerdo ¿Algún Regidor quisiera hacer uso de la palabra?

Si no hubiera alguna intervención, póngalo a votación Secretario.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo señalado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, dieciseises votos, gracias.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Punto de Acuerdo presentado.

PUNTO SEIS

El **C. Presidente Municipal** indica: el punto VI del Orden del Día es la lectura del Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento, con relación al oficio enviado por el Presidente de la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan.

Le solicito al Secretario, proceda a dar lectura a los resolutivos del Informe.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a dar

lectura del Informe:

HONORABLE CABILDO.

EL QUE SUSCRIBE RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN I Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 31 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; RINDO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO INFORME CON RELACIÓN AL OFICIO ENVIDO POR EL PRESIDENTE AUXILIAR MUNICIPAL DE LA JUNTA DE SAN PABLO XOCHIMEHUACAN, CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, dentro de las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento se encuentran la de administrar, abrir y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal, para acordar su trámite; así como de rendir por escrito los informes que le pidan el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o cualquier otra autoridad conforme a las disposiciones legales aplicables, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 138 fracción I y XX de la Ley Orgánica Municipal y 31 fracción XI del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- **II.** Que, las Juntas Auxiliares tienen por objeto ayudar al Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones. A este fin ejercerán, dentro de los límites de su circunscripción y bajo la vigilancia y dirección de aquéllos, las atribuciones establecidas en el artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal.
- III. Que, los acuerdos de las Juntas Auxiliares que no sean de carácter meramente económico, serán revisados y aprobados por el Ayuntamiento respectivo, en términos lo que señala el artículo 232 de la Ley Orgánica Municipal.
- IV. Que, mediante oficio s/n, recibido en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento con fecha dos de abril del año en curso, signado por el C: Trinidad Sánchez Ramírez, Presidente Auxiliar Municipal de San Pablo Xochimehuacan, solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo que desempeña por convenir a sus intereses.

En atención a lo establecido en la Ley Orgánica y Código Reglamentario doy cuenta a este Cuerpo Colegiado del siguiente:

INFORME

ÚNICO. Se comunica a este Honorable Cabildo, que se recibió en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento el oficio signado por el Presidente Auxiliar Municipal de San Pablo Xochimehuacan solicitando licencia al cargo que le fue conferido, en términos de los considerandos IV del presente informe.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- H. PUEBLA DE ZARAGOZA; A 04 DE ABRIL DE 2013.- LIC. RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.

El **C. Presidente Municipal** gracias Señor Secretario, por tratarse de una solicitud de licencia al cargo, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 78 fracción I y 232 de la Ley Orgánica Municipal, está a su consideración la misma, si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo.

Solicito entonces al Señor Secretario tome la votación correspondiente.

La C. Secretaria del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación de la solicitud de la licencia por tiempo indefinido del Presidente de la Junta Auxiliar de San Pablo Xochimehuacan, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, catorce votos.

Por la negativa, dos votos.

En tal virtud por Mayoría de votos se APRUEBA la solicitud presentada.

El **C. Presidente Municipal** refiere: gracias Secretario, le solicito haga del conocimiento al Presidente de la Junta Auxiliar, que para el caso de no reincorporase a sus funciones dentro de los siguientes treinta días a partir de su aprobación, se llamará a su suplente a ocupar su cargo. En el entendido de que podrá incorporarse a sus funciones en el momento en que formalmente lo comunique al Honorable Ayuntamiento.

Muy bien, solicito entonces al Señor Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del Orden del Día.

El **C.** Secretario del Ayuntamiento menciona: sí Presidente, Presidente, aprovecho para agradecerle a Usted y a los integrantes del Honorable Cabildo, la confianza depositada en un servidor, quiero que sepan que vamos a continuar con el trabajo que se ha realizado en la Secretaría del Ayuntamiento, muchas gracias a todos.

Le informo que se ha desahogado el Orden del Día.

El C. Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal Constitucional manifiesta: muchas gracias

Secretario, se ha desahogado entonces el Orden del Día, Honorables Integrantes del Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistados en el mismo Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día nueve de abril del dos mil trece.

Muchas gracias, buenos días, a todos que tengan buen día, gracias.

Gobernar a la Ciudad es servirla.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE